



AUTO No. 145 de 2018

(16 de octubre de 2018)

"Por medio del cual se aprueba la liquidación del crédito de una obligación"

Referencia: proceso administrativo de cobro coactivo No. 2017-001
Demandado: Jorge Eliecer Ortegón Sáenz
C.C. / NIT: 7.173.068

**LA FUNCIONARIA EJECUTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR - REGIONAL BOYACÁ,**

en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 446 de la ley 1564 de 2012, artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008, Resolución No. 2934 del 2009 y Resolución No. 2278 del 11 de octubre de 2017 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Regional Boyacá a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante auto No. 0027 de 06 de julio de 2017, se liquidó el crédito de la obligación a cargo del señor JORGE ELIECER ORTEGÓN SÁENZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.173.068 por la suma de UN MILLÓN SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.007.337) M/CTE.

Que el citado auto se notificó por página web del ICBF al deudor el día 05 de octubre de 2018.

Que el día 10 de octubre de 2018 venció el término para objetar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso. En consecuencia, y atendiendo que la misma se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en su integridad, la liquidación del crédito realizada mediante auto No. 0027 de 06 de julio de 2017, por la suma de UN MILLÓN SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.007.337) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno conforme lo establece el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A || ~

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Boyacá
Grupo Jurídico



GOBIERNO DE COLOMBIA

472

REMITENTE
Nombre/Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, E.S.P.
Calle 73 No. 73-98
Tunja, Boyacá



Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACÁ
Codigo Postal: 1000
Enviar a: AG275405100

DESTINATARIO:
Nombre/Razón Social:
JORGE ELIECER ORTEGÓN SAENZ
Calle 21 No. 6-51
Tunja, Boyacá

Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACÁ
Codigo Postal: 1000005
Fecha Pro-Admisión: 10/19/2018 13:49:20
Enviar a: JORGE ELIECER ORTEGÓN SAENZ
Calle 21 No. 6-51 apartamento 202
Tunja, Boyacá

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-612448-1500
Fecha: 2018-10-17 13:49:20
Enviar a: JORGE ELIECER ORTEGÓN SAENZ
No. Folios: 1

Ref.: Auto No. 145 de 2018

Cordial saludo.

De manera, remito auto No. 145 de 16 de octubre de 2018, por medio del cual se liquida se aprueba la liquidación del crédito de una obligación dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 2012-001 adelantado en su contra.

Se advierte, que contra el citado auto no procede recurso alguno conforme lo establece el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

SANDRA MILENA BERNAL PINILLA
Funcionaria Ejecutora
Regional Boyacá

Se anexa lo anunciado en un (01) folio.

Aprobó: Sandra Milena Bernal Pinilla
Revisó: Sandra Milena Bernal Pinilla
Proyectó: Sandra Milena Bernal Pinilla

472	Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número					
	1 2	Dirección Errada	1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado					
1 2	No Reside	1 2	Cerrado	1 2	No Contactado						
1 2		1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado						
		1 2	Fuerza Mayor								
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					